



**Segundo Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de la verificación a los inmuebles o lugares donde se realizarán las asambleas distritales y municipales de las organizaciones que pretenden constituir y registrarse como partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.**

## Presentación

Parte de los derechos políticos electorales que están establecidos en la normatividad electoral vigente, es la de la libre asociación para formar partidos políticos locales, y para esto deben de realizarse asambleas municipales o distritales, de tal forma que se cumpla con el número de afiliados establecidos en la ley electoral correspondiente; conforme a lo establecido en el artículo 11, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, el plazo para la presentación de los escritos de manifestaciones de intención por parte de organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como partido político local en el estado, ante este Instituto, fue a partir del primero hasta el 31 de enero del 2022, presentándose un total de 15 escritos de manifestación de intención de organizaciones, así como dos por parte de ciudadanos.

El presente informe da cuenta de las actividades de verificación que ha llevado a cabo el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) durante el periodo del 26 de abril al 30 de mayo, a los inmuebles y lugares registrados por las asociaciones u organizaciones políticas que pretenden constituirse como partido político local, para celebrar sus asambleas.

## Marco jurídico

En Sesión Extraordinaria Urgente Virtual de 26 de noviembre de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-272/2021 mediante el cual se emitieron los *Lineamientos para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos en el Estado de Michoacán*, a través de los cuales, se establecieron los requisitos que deben de cumplir las organizaciones ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local.

Igualmente, el siete de marzo de 2022 en Sesión Extraordinaria Urgente Virtual, el



Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-015/2022 mediante el cual se autoriza el *Protocolo que deberán observar las organizaciones y ciudadanos que pretendan obtener su registro como partido político local en el estado de Michoacán de Ocampo durante el desarrollo de sus Asambleas.*

De tal manera que, en los artículos 31 y 35 de los *Lineamientos*, se establece el desarrollo de la asamblea y las actividades previas a esta, en los incisos b), d), e), f) y g), y párrafo segundo, respectivamente, en los cuales se indica que es necesario verificar por lo menos con tres días previos a la celebración de la asamblea, las condiciones y requerimientos a cumplir en la infraestructura del lugar donde se efectuará la asamblea distrital o municipal, según sea el caso.

En concordancia, el artículo 13 del *Protocolo* señala que, para la celebración de asambleas, la organización deberá garantizar las condiciones mínimas necesarias de infraestructura y servicios siguientes:

- I. Que cuente con accesos adecuados para las personas con alguna discapacidad;
- II. Elementos de seguridad que garanticen un espacio libre de violencia para las y los asistentes;
- III. Los permisos otorgados por las autoridades correspondientes para la celebración de la Asamblea;
- IV. Corriente eléctrica de 110 Volts;
- V. Para aquellos casos en que el lugar no cuente con corriente eléctrica, la Organización deberá contar con un generador eléctrico de emergencia de combustible (diésel) que proporcione el suministro de la misma para todo el desarrollo de la Asamblea;
- VI. Centros de carga necesarios;
- VII. Contactos eléctricos suficientes;
- VIII. Mobiliario de mesas y sillas, señalamientos para rutas de evacuación en caso de ser necesario;
- IX. Sanitarios funcionales para el personal designado por el Instituto que asista a la asamblea y para la ciudadanía que asista a la Asamblea;
- X. En caso de que la Asamblea se celebre en el exterior, además de lo anterior, la Organización deberá garantizar la instalación de sillas para todas y todos los asistentes, mesas para la instalación del registro, toldos, carpas o techo



para el lugar en donde se recabarán las afiliaciones por parte del personal designado por el Instituto;

- XI. Si el evento se realiza en un espacio abierto, la organización deberá delimitar, con los elementos a su alcance, el perímetro del área dentro de la cual se verificará el acto, dejando los accesos limitados para el control de asistencia;
- XII. La organización deberá cumplir con las medidas sanitarias preventivas respecto al virus SARS-CoV-2 y acatar las disposiciones de las autoridades competentes.

### Ejecución de las visitas de examinación

Por lo anterior, y toda vez que se instruyó a la DEOE en realizar las visitas de verificación de los inmuebles o lugares donde se realizarían las asambleas para constituir partidos políticos locales, se iniciaron con los trabajos preparatorios para su realización.

En primer momento, se elaboró un formato para las visitas de examinación al lugar de realización de asamblea, conforme a lo siguiente:

**PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS LOCALES**

**VISITA DE EXAMINACIÓN AL LUGAR DE REALIZACIÓN DE ASAMBLEA**

Distrito Electoral	Municipio		
Sección Electoral	Tipo de asamblea	Distrital	Municipal
Fecha de visita	Nombre de la asociación		

**Domicilio del inmueble visitado**

Calle	Número	Colonia	C.P.
Tipo de domicilio	Ubicación		
Referencia			

Requisitos mínimos			Condiciones			Suficiente	
	Sí	No	😊	😐	😞	Sí	No
Energía eléctrica							
Conexiones eléctricas							
Iluminación							
Ventilación							
Accesos adecuados							
Sanitarios							
Condiciones de seguridad							
Espacio/Superficie							
Mobiliario (mesas y sillas)							
Señalética							
Permisos							

Observaciones:

OFICINAS CENTRALES  
Instituto Electoral de Michoacán, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS LOCALES**

**Recomendaciones de mejora o corrección:**

**Requerimientos no cumplidos por los que amerita cambio de sede:**

Responsable verificación IEM \_\_\_\_\_ Responsable Asamblea \_\_\_\_\_

Nombre y firma \_\_\_\_\_ Nombre y firma \_\_\_\_\_

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 11B, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060  
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337  
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



- ✦ Distrito electoral
- ✦ Municipio
- ✦ Sección electoral
- ✦ Tipo de asamblea
- ✦ Fecha de visita
- ✦ Nombre de la asociación
- ✦ Domicilio del inmueble o lugar visitado
- ✦ Tipo de domicilio
- ✦ Ubicación
- ✦ Referencia

En cuanto a los requisitos que se examinan, se consideran los siguientes:

- ✦ Energía eléctrica
- ✦ Conexiones eléctricas
- ✦ Iluminación
- ✦ Ventilación
- ✦ Accesos adecuados
- ✦ Sanitarios
- ✦ Condiciones de seguridad
- ✦ Espacio/Superficie
- ✦ Mobiliario (mesas y sillas)
- ✦ Señalética
- ✦ Permisos

De estos, se verifica las condiciones en que se encuentran y si son suficientes para el aforo de personas que asistirán a la asamblea, incluyendo el funcionariado del Instituto que integra la o las mesas de registro donde se lleva a cabo la captura de las personas a afiliar en el sistema.

Se considera un rubro de observaciones para indicar algún aspecto a considerar en la coordinación de informática o de prerrogativas y partidos políticos, otro para algunas recomendaciones de mejora o corrección que sean observadas y se puedan subsanar para el momento de realización de la asamblea, y por último, si hay requerimientos que no se cumplen y son motivo para cambiar la sede de realización de asamblea.



De ahí que las visitas de examinación de los inmuebles o lugares se realicen dentro de los plazos establecidos para que se pueda hacer el cambio de domicilio también en términos y tiempos dentro de la norma.

Como resultado al proceso de la recepción de los calendarios presentados por las organizaciones que aspiran a constituirse como partidos políticos locales, la DEOE trazó un programa estratégico para las verificaciones, elaborando rutas de traslado para una amplia cobertura por parte del personal adscrito a la misma.

Ahora bien, una vez que las organizaciones presentan el formato de solicitud de asamblea, el personal adscrito a la DEOE contacta al encargado en el municipio o distrito, a fin de convenir el día y la hora para realizar la verificación.

En virtud de lo anterior, a la fecha de la presente sesión, se han realizado 24 verificaciones de conformidad con lo siguiente:

Cvo	Asociación	Municipio	Fecha de verificación	Personal que verificó
1	Michoacán al Frente	Susupuato	31/5/2022	María Isabel Soto Carbajal Eduardo Daniel Contreras Soria
2	Michoacán al Frente	Angangueo	31/5/2022	María Isabel Soto Carbajal Eduardo Daniel Contreras Soria
3	Transformación Michoacán	Irimbo	31/5/2022	María Isabel Soto Carbajal Eduardo Daniel Contreras Soria
4	Michoacán al Frente	Churintzio	1/6/2022	María Sánchez Sánchez Joshua Daniel Perfino Alcázar
5	Transformación Michoacán	Charo	1/6/2022	María Sánchez Sánchez Joshua Daniel Perfino Alcázar
6	Michoacán al Frente	Chinicuila	3/6/2022	Lizbeth García Santana Jorge Abelardo Rojas Murguía Eduardo Daniel Contreras Soria
7	Michoacán al Frente	Coalcomán	3/6/2022	Lizbeth García Santana Jorge Abelardo Rojas Murguía Eduardo Daniel Contreras Soria
8	Organización Colosista Michoacán	Parácuaro	3/6/2022	Lizbeth García Santana Jorge Abelardo Rojas Murguía Eduardo Daniel Contreras Soria



Cvo	Asociación	Municipio	Fecha de verificación	Personal que verificó
9	Transformación Michoacán	Lagunillas	6/6/2022	V. Erandi Ochoa Santiago Joshua Daniel Perfino Alcázar
10	Organización Colosista Michoacán	Pátzcuaro	6/6/2022	V. Erandi Ochoa Santiago Joshua Daniel Perfino Alcázar
11	Tiempo por México	Pátzcuaro	6/6/2022	V. Erandi Ochoa Santiago Joshua Daniel Perfino Alcázar
12	Michoacán al Frente	Aporo	14/6/2022	María Sánchez Sánchez Jorge Abelardo Rojas Murguía
13	Transformación Michoacán	Aporo	14/6/2022	María Sánchez Sánchez Jorge Abelardo Rojas Murguía
14	Transformación Michoacán	Álvaro Obregón	14/6/2022	María Sánchez Sánchez Jorge Abelardo Rojas Murguía
15	Transformación Michoacán	Huandacareo	20/6/2022	Lizbeth García Santana Joshua Daniel Perfino Alcázar
16	Transformación Michoacán	Huaniqueo	20/6/2022	Lizbeth García Santana Joshua Daniel Perfino Alcázar
17	En Defensa del Pueblo Michoacano	Huaniqueo	20/6/2022	Lizbeth García Santana Joshua Daniel Perfino Alcázar
18	Vía Democrática para Michoacán	Panindícuaro	20/6/2022	Lizbeth García Santana Joshua Daniel Perfino Alcázar
19	Vía Democrática para Michoacán	Tanhuato	20/6/2022	Lizbeth García Santana Joshua Daniel Perfino Alcázar
20	Tiempo por México	Morelia 16	22/6/2022	Joshua Daniel Perfino Alcázar
21	Organización Colosista Michoacán	Tarímbaro	22/6/2022	Joshua Daniel Perfino Alcázar
22	Michoacán al Frente	Tlalpujahuá	22/6/2022	María Isabel Soto Carbajal
23	Transformación Michoacán	Huandacareo	22/6/2022	Lizbeth García Santana
24	Michoacán al Frente	Nuevo Urecho	27/6/2022	María Isabel Soto Carbajal Jorge Abelardo Rojas Murguía
25	Transformación Michoacán	Lagunillas	27/6/2022	María Isabel Soto Carbajal Jorge Abelardo Rojas Murguía
26	Michoacán al Frente	Huiramba	27/6/2022	María Isabel Soto Carbajal Jorge Abelardo Rojas Murguía
27	Transformación Michoacán	Indaparapeo	27/6/2022	María Isabel Soto Carbajal Jorge Abelardo Rojas Murguía



Cvo	Asociación	Municipio	Fecha de verificación	Personal que verificó
28	Transformación Michoacán	Aporo	28/6/2022	María Sánchez Sánchez Joshua Daniel Perfino Alcázar
29	Michoacán al Frente	Zináparo	28/6/2022	María Sánchez Sánchez Joshua Daniel Perfino Alcázar
30	Michoacán al Frente	Nocupétaro	1/7/2022	V. Erandi Ochoa Santiago Jorge Abelardo Rojas Murguía
31	Acción Política para la Igualdad	Tzintzuntzan	1/7/2022	V. Erandi Ochoa Santiago Jorge Abelardo Rojas Murguía
32	Michoacán al Frente	Chilchota	4/7/2022	Lizbeth García Santana Joshua Daniel Perfino Alcázar
33	En Defensa del Pueblo Michoacano	Chucándiro	4/7/2022	Lizbeth García Santana Joshua Daniel Perfino Alcázar
34	Transformación Michoacán	Chucándiro	4/7/2022	Lizbeth García Santana Joshua Daniel Perfino Alcázar
35	Transformación Michoacán	Santa Ana Maya	4/7/2022	Lizbeth García Santana Joshua Daniel Perfino Alcázar
36	Acción Política para la Igualdad	Irimbo	8/7/2022	María Isabel Soto Carbajal Eduardo Daniel Contreras Soria
37	En Defensa del Pueblo Michoacano	Aporo	8/7/2022	María Isabel Soto Carbajal Eduardo Daniel Contreras Soria

Finalmente, resulta importante resaltar que en su momento las verificaciones realizadas en los municipios de Tlalpujahuá y Huandacareo, en un primer momento los inmuebles no cumplieron con los requerimientos establecidos, no obstante, las organizaciones Michoacán al Frente y Transformación Michoacán respectivamente, realizaron el cambio de sede, por lo que fue necesaria una segunda verificación a inmuebles, mismas que se llevaron a cabo de manera virtual, a través de video llamadas con los responsables, por lo que de lo observado a través de esas verificaciones virtuales, se constató que los nuevos inmuebles cumplían con los requisitos mínimos para llevar a cabo las asambleas.

Este informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral de fecha 14 de julio de 2022.